



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 058

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 066, PRESENTADA POR DON: **FREDY ANGEL LOPEZ SAYRITUPAC** IDENTIFICADO CON DNI. N° 70280227, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 197 DE:

DONACION DE BIEN INMUEBLE, HECHA POR: **ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **MINISTERIO DE EDUCACION REPRESENTADO POR CESAR E. MOSQUEIRA LOVON DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA Y OTRO**, CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 1994, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **YOLANDA VELASQUEZ CARRION**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 635 AL 636 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FREDY ANGEL LOPEZ SAYRITUPAC**, CON DNI. N° 70280227, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 24 DE MARZO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
WALTER SANTOS GONZALEZ
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2021 13:28:43-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GONZALEZ
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2021 12:18:25-0500

NUMERO CIENTO NOVENTISIETE.-

DONACION DE BIEN INMUEBLE.- QUE & EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, ANTE MI VOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, NOTARIA ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE COMO DONANTE DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA, NATURAL DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, DE PROFESION INGENIERO AGRONOMO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22062735, SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CALLE LINA Nº675 DE NASCA; Y DE LA OTRA PARTE COMO DONATARIO EL MINISTERIO DE EDUCACION, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR DON CESAR E. MOSQUEIRA LOYON, PERUANO, CON LIBRETA ELECTORAL Nº07268815 DIRECTOR DE LA SUB-REGION DE EDUCACION DE ICA, SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CALLE GRAU Nº 166-ICA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD Y POR EL PROFESOR CARLOS GUSTAVO SALCEDO HUAPUCHI, PERUANO, CON LIBRETA ELECTORAL Nº07999205, DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE NASCA, SOLTERO Y DOMICILIADO EN FONAVI B-11 DE NASCA; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, PERUANOS, HABLES PARA CONTRATAR, INTENDIENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y LOS JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUES DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2021 12:18:33-0500

//ARTICULOS CINCUENTIGUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LEYADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE DENOMINADA CON EL NÚMERO CIENTO VEINTE, QUEDA AGREGADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:--.--.--.--.--

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: SRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE DONACION DE BIEN INMUEBLE, QUE EN LA FECHA SE CELEBRA ENTRE DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJÍA EN SU CALIDAD DE DONANTE, Y DE LA OTRA PARTE COMO DONATARIO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR DON CÉSAR E. MOSQUEIRA LOYÓN, DIRECTOR SUBREGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA Y POR EL PROFESOR DON CARLOS SALCEDO HUARACHI COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO ESTATAL NASCA, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:--.--.--.--.--

PRIMERO.- EL DONANTE DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJÍA, ES PROPIETARIO EN MAYOR EXTENSIÓN, DE UN LOTE DE TERRENO URBANO, EN LA ZONA DENOMINADA BISAMBRA ALTO, EN LA CIUDAD DE NASCA, DISTRITO Y PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE O FRENTE CON LA CALLE JOSÉ MARÍA MEJÍA CON 67.00 M.L., POR EL SUR O FONDO, CON PROPIEDAD DEL MISMO DONANTE, CON UNA LONGITUD DE 67.00 M.L.; POR EL ESTE, O IZQUIERDA ENTRANDO CON CALLE POR APERTURAR CON 45.00 M.L. Y POR EL OESTE, O DERECHA ENTRANDO CON LAS PROPIEDADES DEL DONANTE, DE L. FLORES, DE S. VERA Y J. SALAZAR CON 45.00 M.L. . ESTA LÍNEA PERIMÉTRICA DE FORMA RECTÁNGULAR ENCIERRA UNA ÁREA DE 3,015 M².. EL DONANTE ADQUIRIÓ EL BIEN MENCIONADO EN MAYOR EXTENSIÓN, A MÉRITO DE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE LOS BIENES DEJADOS POR SU CAUSANTE DOÑA JOSEFINA MEJÍA VARGAS DE BOCANEGRA, EFECTUADA CON SUS HERMANOS POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE 1962, ANTE EL NOTARIO DE LA CIUDAD DE ICA DOCTOR EDUARDO LAOS MORA, CUYOS IMPUESTOS SUCESORIOS SE ENCUENTRAN PAGADOS CON LOS CERTIFICADOS NÚMEROS 471 Y 747, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2371. EL DOMINIO DEL PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO 28, DE FOJAS 26, DEL TOMO 188.-

//



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2021 12:18:43-0500

- sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos -

// DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE ICA.-----

SEGUNDO.- DON ALEJANDRO BOCANEGRA PRADA, DONA A FAVOR DEL MINIST-
RIO DE EDUCACIÓN, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE,
SOBRE EL CUAL SE EDIFICARÁ LA INFRAESTRUCTURA QUE ASEGURARÁ EL
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO ESTATAL NASCA.

TERCERO.- EL VALOR DE ESTE BIEN ES DE CIENTO MIL TRESCIENTOS CUAR-
TINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES.-----

CUARTO.- LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EL OBJETO DE ESTA DONACIÓN
PARA EVITAR QUE EL ÁREA DONADA REVIERTA AL PODER DEL PROPIETARIO
DEBE ESPECIFICARSE Y CONDICIONARSE A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE
OBLIGATORIEDAD.-----

A).- LA INFRAESTRUCTURA DONDE SE LEVANTARÁ EL EDIFICIO PROTECTA-
DO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGI-
CO, SE SUJETARÁ A LA PLANIFICACIÓN MODERNA DE AMBIENTES Y ESTRUC-
TURAS, QUE PARA EL EFECTO RECOMIENDA EL MINISTERIO DEL RAMO.-----

B).- QUE COMO CONDICIÓN INDISPENSABLE ESTE INSTITUTO SUPERIOR PE-
DAGÓGICO, A CONSTRUIRSE EN EL TERRENO MOTIVO DE LA DONACIÓN, DEBE-
RÁ LLEVAR OFICIALMENTE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: INSTITUTO SUPE-
RIOR PEDAGÓGICO ESTATAL DE NASCA "AGUSTÍN BOCANEGRA Y PRADA", COMO
PÓSTUMO HOMENAJE AL GESTOR DE LA CREACIÓN DE NUESTRA PROVINCIA,
ILUSTRE PARLAMENTARIO Y PERIODISTA DESAPARECIDO Y A SU TEGONE-
RA INQUIETUD POR HACER PREVALECER EN SU ÁMBITO PATRIO, LA RAZÓN
Y LA VERDAD CON SU PALABRA Y SUS ACTOS.-----

C).- QUE, POR ACUERDO EXPRESO DE LOS CONTRATANTES DE ESTAR EN LO
CIERTO, QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN SU AFÁN DE PERENNIZAR
LA MEMORIA DE LOS HOMBRES ILUSTRES, PARA ILUMINAR EN SU ACCIÓN A
LAS FUTURAS GENERACIONES PARA QUE SE IDENTIFiquEN EN LAS OBRAS Y ACCO-
NOS SOBRESALIENTES DE SUS ANTEPASADOS, ACUERDAN DEDICAR UN AMBIEN-
TE APROPIADO EN EL EDIFICIO PARA LA COLOCACIÓN DEL BUSTO DEL SE-
ÑOR AGUSTÍN BOCANEGRA Y PRADA QUE SERÁ PROPORCIONADO A TÍTULO ONE-
ROSO POR EL DONANTE.-----

QUINTO.- EL DONANTE DECLARA QUE SOBRE EL BIEN QUE DONA, NO DEBA-
NINGÚN GRAVAMEN, COMPROMETIÉNDOSE EN CASO CONTRARIO A LA EVIACIÓN



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2021 12:18:52-0500

Y SAREMIENTO; Y QUE LA DONACIÓN ES AD-CORPUS O SEA EN TODO CUAN-
TO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDE SIN RESERVA NI LI-
MITACIÓN ALGUNA.-----
SEXTO.- EL DONATARIO, DECLARA CONOCER EL TERRENO MATERIA DE LA DONA-
CIÓN, CONSIDERÁNDOLO ÓPTIMO EN TODA SU EXTENSIÓN, PARA LA EDIFICACIÓN
DEL LOCAL DONDE, DONDE FUNCIONARÁ EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
ESTATAL, RECIBIÉNDOLO A ENTERA SATISFACCIÓN Y COMPROMETIÉNDOSE A
CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA CLÁUSULA CUARTA
DE ESTE DOCUMENTO, CASO CONTRARIO, EL TERRENO OBJETO DE LA DONACIÓN
REVERTIRÁ AL DONANTE, QUIEN QUEDARÁ FACULTADO PARA DARLE OTRO FIN
QUE CONTRIBUYA AL BIEN DE LA COMUNIDAD. SEÑOR NOTARIO AGREGUE US-
TED LO DE LEY.- NASCA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1993.- FIRMADO: UNA FIRMA
ILEGIBLE DE DON ALEJANDRO MANUEL BOCANEGRA MEJIA.- OTRA FIRMA ILE-
GIBLE DE DON CÉSAR ENRIQUE MOSQUEIRA LOYÓN DIRECTOR DE LA SUB-RE-
GIÓN DE EDUCACIÓN -ICA.- OTRA FIRMA ILEGIBLE DE CARLOS SALCEDO HUA-
RACHI DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO ESTATAL NASCA.-
DOS SELLOS: DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE EDUCACIÓN -ICA- REGIÓN LIBER-
TADORES WARI.- OTRO SELLO: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO ESTATAL-
NASCA.- DIRECCIÓN-RESPECTIVAMENTE.-----
AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR LUIS A. REYES GUTIÉ-
RREZ - 41 - ICA.- J.------Y J.-
ANOTACION.- EL PAGO DE ALCABALA QUEDA SUJETO A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO LEGISLATIVO 776, LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, PUBLICADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 1993 EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO", RELATIVO
AL ARTÍCULO, SOBRE IMPUESTO DE ALCABALA.- NASCA, 16 DE FEBRERO DE
1994.- YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN.- ABOGADO NOTARIA DE NASCA.- UN SE-
LLO DE LA NOTARÍA.------
COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS.- CERCADO DE NASCA.- IMPUESTO AL VA-
LOR DEL PATRIMONIO PREDIAL -LEY 23552-REG-3855-GER.- CONCEJO PRO-
VINCIAL DE NASCA-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.- IDENTIFICACIÓN DEL
CONTRIBUYENTE -BOCANEGRA MEJIA ALEJANDRO MANUEL.- * DOMICILIO FISCAL-
DISTRITO NASCA -DIRECCIÓN JIRÓN LIMA -675.- AÑO 1993.- IMPUESTO -
ANUAL -288.71.- IMPUESTO TRIMESTRAL -72.18.- TOTAL A PAGAR -216.53.-
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA -DIRECCIÓN DE RENTAS.- UNA FIRMA -



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2021 12:19:03-0500

- *electrónico electrónico*

//ILEGIBLE-JEFE UNIDAD DE RENTAS.-OTRO SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.-OTRA FIRMA ILEGIBLE-JEFE DE UNIDAD RECAUDACIÓN Y CONTROL.-UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA CAJA 16 DE FEBRERO DE 1994-CANCELADO-UNA RÚBRICA.-.-.-.-.-

INSERTOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEPARTAMENTAL Nº 01065.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ICA.-.-.-

CA, 14 DE SETIEMBRE DE 1993.- VISTO EL EXPEDIENTE Nº 12296-93 CON FOLIOS (06) FOLIOS ÚTILES; CONSIDERANDO: QUE, EL ING. ALEJANDRO BOCANEGRA MEJÍA PROPIETARIO DE UN TERRENO URBANO DE 3,060 M², SITO EN LA URBANIZACIÓN BISMARRA ALTO, DE LA CIUDAD DE NASCA, MEDIANTE CARTA DE 20-10-92, OFRECE LA DONACIÓN DEL REFERIDO PREDIO A FAVOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO ESTATAL "NAZCA".- QUE, EL CITADO INSTITUTO CREADO POR DECRETO SUPREMO Nº 0028-92-ED DE 25-09-92, NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA QUE ASEGURE SU FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE RESULTA CONVENIENTE ACEPTAR LA REFERIDA DONACIÓN, DESDE SU FORMALIZARSE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE; ESTANDO A LO INFORMADO POR LA OFICINA DE ASesoría JURÍDICA Y LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA PARTE PERTINENTE DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEPARTAMENTALES Y ZONALES DE EDUCACIÓN, APROBADO POR D.S. Nº 47-82-ED; SE RESUELVE: 1º.- ACEPTAR DE FAVOR DE INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO ESTATAL "NAZCA" LA OFERTA DE DONACIÓN DE UN TERRENO URBANO DE 3,060 M², SITO EN LA URBANIZACIÓN BISMARRA ALTO, DE LA CIUDAD, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ING. ALEJANDRO BOCANEGRA MEJÍA; 2º.- AUTORIZAR, AL SR. CARLOS G. SALCEDO HUARACHI, DIRECTOR DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO "NAZCA" PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A EFECTO DE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.- REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.- César E. Mosquera Lovón -DIRECTOR SUB-REGIONAL DE EDUCACIÓN-ICA.- QUE TRANSCRIBO A USTED EN LA FECHA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES.- ATENTAMENTE.- JOSÉ S. TORRES ESPINOZA-JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-.-.-.-

OTRO INSERTO.- RESOLUCIÓN Nº 00055.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-DIRECCIÓN



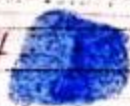
FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2021 12:18:15-0500

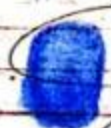
//CIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ICA.- ICA, 11 DE FEBRERO DE
1993.- VISTA LA HOJA DE TRÁMITE Nº 013-93-RLW-DSREI-USEN/D, EL DE-
CRETO SUPREMO Nº 0028-92-ED Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN 45 FO-
LIOS PROCEDENTE DEL DESPACHO DIRECTORAL, REFERENTE A ENCARGO DE
FUNCIONES.-.....
PARTE PERTINENTE.- 2.-ENCARGAR, A PARTIR DEL 03-02-93, LAS FUNCIO-
NES DE DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO ESTATAL -"NAZCA"
DE NASCA, A DON CARLOS GUSTAVO SALCEDO HUARACHI, CM. Nº00846317.-
AFÉCTESE A LA A LA ASIGNACIÓN 01.03 PERSONAL EVENTUAL, PROGRAMA 53
EDUCACIÓN ICA, SUB-PROGRAMA 004 EDUCACIÓN SUPERIORES (INSTITUTO SUPE-
RIOR PEDAGÓGICO ESTATAL "NAZCA", PLIEGO 09, REGIÓN LOS LIBERTADORES
VARI.- REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.- CÉSAR ENRIQUE MOSQUERA LOVÓN-DI-
RECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN -ICA.- QUE TRANSCRIBO A USTED EN
LA FECHA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES.- ATENTAMENTE.- UNA FIRMA ILE-
GIBLE DE JOSÉ A. TORRES ESPINOZA-JEF. DE LA OFICINA DE SEC. GENE-
RAL.-.....

CONCLUSIÓN

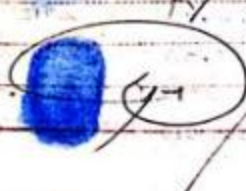
EN SU VIRTUD LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES, LA PRESENTE
ESCRITURA DE DONACIÓN, POR MÍ LA NOTARIO, SE AFIRMARON Y RATIFICARON
EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN LOS TÉRMINOS EN QUE
ESTÁ REDACTADA.- ASÍ LO DIJERON, OTORGARON Y FIRMARON.- DOY FE.-
CONSTANCIA: Yo, LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ES-
CRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CIENTO NOVENTISIE-
TE Y CORRE DE FOJAS CUATROCIENTOS CINCUENTIDOS A FOJAS CUATROCIE-
NTOS CINCUENTICUATRO VUELTA, DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS
PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL PROTOCOLO DEL PRESENTE BIENIO: MIL NO-
VECIENTOS NOVENTITRES - MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO.- DE TODO
LO QUE DOY FE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2021 12:17:41-0500